



11.11.2009

0062/2009

DECLARACIÓN POR ESCRITO

presentada de conformidad con el artículo 123 del Reglamento
sobre la proclamación del Año Europeo de Turismo Enológico

Raül Romeva i Rueda, Carlos Coelho, Luis Manuel Capoulas Santos, Rodi Kratsa-Tsagaropoulou, Miguel Angel Martínez Martínez

Fecha en que caducará: 25.2.2010

Declaración por escrito sobre la proclamación del Año Europeo de Turismo Enológico

El Parlamento Europeo,

- Vista la Comunicación de la Comisión titulada «Agenda para un turismo europeo sostenible y competitivo» (COM(2007)0621 final),
 - Visto el Reglamento (CE) n° 479/2008, de 29 de abril de 2008, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, que, entre los instrumentos previstos, contempla la promoción del vino europeo,
 - Visto el artículo 123 de su Reglamento,
- A. Considerando que, en la Unión Europea, el sector vitivinícola constituye una actividad económica de primer orden y representa casi el 70 % del mercado mundial del vino,
- B. Considerando que el sector vitivinícola está viviendo una transformación cualitativa como sector comercial, ya que está pasando del ámbito de las necesidades nutricionales al de las oportunidades «culturales»,
- C. Considerando el vínculo específico y profundo que existe entre el viñedo y el territorio de producción,
- D. Considerando que el año 1990 fue declarado como Año Europeo del Turismo,
- E. Considerando que el turismo eno-gastronómico se ha expandido notablemente en los últimos años y ha llevado a los territorios y las regiones de Europa a unos veinte millones de personas,
- F. Considerando que la política agrícola común se está orientando cada vez hacia la valorización y la protección del paisaje, a través de la modulación de los fondos del primero al segundo pilar,
1. Pide la proclamación de un Año Europeo del Turismo Enológico;
 2. Encarga a su Presidente que transmita la presente Declaración, acompañada del nombre de los firmantes, al Consejo y a la Comisión.